



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0241-2010-GORE-ICA/PR

ICA, 30 ABR. 2010

VISTO, vía Internet, en la consola del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE no se visualiza el registro de Integración de Bases, del proceso de selección Licitación Pública N° 002-2010-GORE ICA/DU. N° 041 EJECUCION DE LA OBRA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA VECINAL IC 560 EMP. PE 1S (KM. 315) TATE - PACHACUTEC - ICA".

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad (...). La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, que dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2010"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la Etapa de Integración de Bases.



- Licitación Pública N° 002-2010-GORE ICA/DU. N° 041
EJECUCION DE LA OBRA "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA VECINAL IC 560 EMP. PE 1S (KM. 315) TATE - PACHACUTEC - ICA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el Artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 30 de Abril del 2010

Of. Circular N° 0739-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0241-2010 de fecha 30-04-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)